



VISTO:

El Expediente N° 1450/10, iniciado por la Secretaría de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual comunican la transferencia realizada, según Convenio oportunamente firmado, el que glosado a fojas 22 a 29, se adjunta al presente Expediente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo para su ratificación al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 4797

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Convenio firmado con la Secretaria de Deportes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, aprobado por Resolución N° 821, destinado a un apoyo económico para 8 (ocho) clubes de este Partido y que como Anexo integra la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS QUINCE DIAS DE ABRIL DE
DOS MIL DIEZ.**



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.